



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 653/2024-CI

SALTA, 05 de noviembre de 2024

VISTO:

La Res. N° 137/23-CCI - Art. 1º, mediante el cual se resuelve "Aprobar para su ejecución como Proyecto de Investigación Tipo "A", la presentación realizada por BERTUZZI, MARIA ALEJANDRA, DNI N° 21.792.375, de Título "DESARROLLO DE PELÍCULAS ACTIVAS E INTELIGENTES PARA SU APLICACIÓN EN LA CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS.", asignándole el N° 2889/0, con fecha de inicio el 01 de enero de 2024 y finalización el 31 de diciembre de 2027.", y;

CONSIDERANDO:

Que se observa un error en el Título de la presentación a Proyecto de Investigación Tipo "A", siendo el correspondiente "DESARROLLO DE MATERIALES BIODEGRADABLES PARA PLANTINEROS Y ENVASES DE UN SOLO USO ELABORADOS A PARTIR DE BIOMASA LOCAL.";

Que el Reglamento de Procedimientos Administrativos (aprobado por Decreto N° 1759/72), en su Art. 101º, establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión.";

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Res. N° 137/23-CCI, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar para su ejecución como Proyecto de Investigación Tipo "A", la presentación realizada por BERTUZZI, MARIA ALEJANDRA, DNI N° 21.792.375, de Título "DESARROLLO DE MATERIALES BIODEGRADABLES PARA PLANTINEROS Y ENVASES DE UN SOLO USO ELABORADOS A PARTIR DE BIOMASA LOCAL.", asignándole el N° 2889/0, con fecha de inicio el 01 de enero de 2024 y finalización el 31 de diciembre de 2027."

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA